

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

23428 *Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Oriental por el que se somete a información pública el "Estudio de Delimitación de Tramo Urbano y Establecimiento de Línea Límite de Edificación de la carretera N-110 p.k. 273+470 a p.k. 274+218 Término Municipal de Muñogalindo (Provincia de Ávila). Clave: LLE-10-AV-2019.*

Con fecha 31 de marzo de 2021 el Subdirector General de Explotación, P. D. del Director General de Carreteras (Orden FOM/1644/2012, de 23 de julio), ha resuelto:

1. Aprobar provisionalmente el Estudio de Delimitación de Tramo Urbano y establecimiento de línea límite de edificación de la carretera N-110 p.k. 273+470 a p.k. 274+218 T.M. Muñogalindo, (Ávila) de acuerdo con lo establecido en el artículo 48 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras, según lo siguiente:

· Delimitar como tramo urbano el comprendido entre los puntos kilométricos 273+560 al 274+218, de la carretera N-110.

· Fijar, para el tramo urbano establecido en el punto anterior, la línea límite de edificación a 16 m y 25 m de la línea exterior de la calzada de la N-110 ajustándose a fachada de edificio existente anterior a las Normas Subsidiarias Provinciales de Ávila aprobadas en 1997, y en consonancia con el Planeamiento vigente en el municipio, esto es, el Proyecto de Delimitación de Suelo Urbano, aprobado definitivamente por la Comisión Provincial de Urbanismo de Ávila por acuerdo el 28 de enero de 1985. La nueva propuesta puede verse en los planos adjuntos.

· Fijar el borde exterior de la zona de dominio público, medido horizontal y perpendicularmente desde la arista exterior de la explanación, a 3 metros entre los pp.kk. 273+560 al 274+218 de la N-110.

· Fijar el borde exterior de la zona de servidumbre, medido horizontal y perpendicularmente desde la arista exterior de la explanación, a 8 metros entre los pp.kk. 273+560 al 274+218 de la N-110.

2. Tramitar el Estudio de Delimitación de Tramo Urbano según el procedimiento establecido en el artículo 48 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de carreteras, lo cual supone:

· Notificar el Estudio a la Junta de Castilla y León y al Excmo. Ayuntamiento de Muñogalindo a fin de que, en el plazo de dos meses, emitan informe.

· Someter a información pública el Estudio, por un plazo de 30 días hábiles, anunciándolo en el Boletín Oficial del Estado y en el Excmo. Ayuntamiento de Muñogalindo, a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda formular alegaciones sobre la repercusión del Estudio en lo referente a limitaciones a la propiedad, régimen de autorizaciones, infracciones y sanciones.

En virtud de dicha resolución, y de acuerdo con el artículo 48 de la Ley 38/2015, de 29 de septiembre de Carreteras, se somete a Información Pública el referido Estudio, al objeto de que en el plazo de 30 días hábiles a contar desde la

publicación de este anuncio en el «BOE», se puedan presentar las alegaciones que estimen oportunas sobre la repercusión del Estudio en lo referente a limitaciones a la propiedad, régimen de autorizaciones, infracciones y sanciones, conforme a la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A tales efectos, el Estudio estará a disposición del público en las dependencias de la Unidad de Carreteras del Estado en Ávila, sita en Paseo de San Roque nº 34, de Ávila y en el Ayuntamiento de Muñogalindo, así como en el enlace de: Participación pública | Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana (mitma.gob.es) -- (<https://www.mitma.gob.es/el-ministerio/participacion-publica>).

Burgos, 5 de mayo de 2021.- El Ingeniero Jefe de la Demarcación, Javier Fernández Armiño.

ID: A210029451-1